

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación Nacional de Funcionarios del Cuerpo Especial de Secretarios Técnicos de la AISS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Decreto 2146/1978, de 7 de agosto, sobre asignación de proporcionalidad a las escalas a extinguir del Organismo autónomo Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales; pleito al que ha correspondido el número general 509.398 y el 129 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1979.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—13.792-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Buitrago Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación Real Decreto 3065/1978, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.915 y el 302 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1979.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—14.043-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don José Angel Castro Fariñas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.942 y el 311 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1979.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—14.045-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Cayón Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.945 y el 312 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1979.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—14.046-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Julián Díaz de Alda y Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.872 y el 321 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1979.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—14.047-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurea Díaz Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.975 y el 322 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1979.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—14.048-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Skischufabrik Dynafit Gesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 792 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional 418.914, «Dynamold».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—13.461-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Juana Campo Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 752 de 1979, contra acuerdo del Ministerio de Defensa sobre solicitud de pase a la situación de retirado de su finado esposo, don Constantino Ovidio Riesgo Sánchez, como miembro del Cuerpo de Seguridad y Asalto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—13.462-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Hoshon, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 982 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca 785.689, «Penbenzil», a favor de «Antibióticos, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—13.463-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 986 de 1979, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre nombramiento de Jefe de la Sección de Microbiología del Laboratorio Municipal de Higiene.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—13.464-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Industria Tabacquera Canaria, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 990 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 727.878.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—13.420-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Royal Crwn Cola Co.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 988 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del registro de la marca número 811.605, a «Aquila Rossa, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—13.421-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Akzo Zout Chemie Nederland B. V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 986 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del registro de la marca 860.111, a «Martínez Nieto, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—13.422-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Prodes, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 992 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 814.987, «Flogium», a favor de «Laboratorios Liade, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—13.423-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Benquer-Beneyto, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 984 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad, sobre concesión de la marca 777.675, «Sinasmol».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—13.424-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Virgilio Pérez Burriel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 994 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 685.951.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—13.425-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Fernández Fábrega y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 766 de 1979, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia, sobre reconocimiento y liquidación de los trienios que corresponden al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—13.426-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 515 de 1979, por don Manuel V. Corres Cuesta contra resolución del Ministerio del Interior de 9 de junio de 1979—dictada, por delegación, por la Subsecretaría—, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra las de 15 de enero de 1979, por la que fueron nombrados don Tomás Palacios Hernández y don Jesús María González-Zapatero González Jefes de Sección en el Gobierno Civil de Salamanca.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la

interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de septiembre de 1979.—El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—13.141-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 14 de septiembre de 1979, recaída en la demanda a instancia de doña Delfina Ibáñez González contra don José Luis Torres Sordo y doña Felisa Fernández Quevedo, sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la Empresa don José Luis Torres Sordo, para el día 9 de noviembre de 1979, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca» 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que lo justifique a juicio del Magistrado, para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido en su demanda.

Cádiz, 9 de octubre de 1979.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por doña Delfina Ibáñez González contra José Luis Torres Sordo y otro, sobre despido, ha acordado se cite a la Empresa mencionada, José Luis Torres Sordo, para el día 9 de noviembre de 1979, y las nueve treinta horas de su mañana, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que, al no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 9 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.858-E.

MURCIA

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se tramitan los expedientes gubernativos de apremio signados con los números 577/71 y 48 más, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, Prestaciones y Mutualidad de Trabajadores Autónomos, por un importe total de seis millones ciento veintitrés mil doscientas tres pesetas de principal, con más de la cantidad de un millón novecientas noventa y tres mil setecientas pesetas presupuestadas para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, contra la Empresa de Lorquí (Murcia) «Antonio Tomás Sanz», a cuya Empresa,

y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes inmuebles de su propiedad que después se dirán, y valorados pericialmente en las cantidades que también se indican, y los que han sido anotados en los Registros de la Propiedad de Mula y Cieza, y cuyos bienes se sacan a pública subasta, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1979, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

La descripción de las fincas objeto de subasta es la siguiente:

Registro de la Propiedad de Mula, en el término de Lorquí:

1. Trozo de tierra seco, partido del Saladar, de haber setenta y siete áreas ocho centiáreas, y linda: Saliente, Graciano Marín Vidal; Mediodía, vía férrea; Poniente, Brigido Andújar, y Norte, Saladar.

Inscrito en el tomo 105 general y 5 de Lorquí, folio 107, finca 730, inscripción primera. Valorado en sesenta y ocho mil pesetas.

2. Tierra en el partido del Saladar, de seco a cereal, de haber una hectárea sesenta y dos centiáreas, y linda: Saliente, Miguel Andújar Melgarejo; Mediodía, vía férrea; Poniente, don Luis Brugarolas, y Norte, Saladar.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 109, finca 731, inscripción primera. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

3. Tierra de seco a cereales, en el partido de Abajo, titulada hacienda del Obispo, de haber una hectárea ochenta y cinco centiáreas; linda: Saliente, José López Melgarejo, Francisco López Martínez y herederos de Victoriano Gil García; Mediodía, Francisco y José Andújar Marco; Poniente, más tierras de don Juan de la Cierva, y Norte, las de don José Andújar Melgarejo.

Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 223, finca 819, inscripción primera. Valorada en un millón de pesetas.

4. Un trozo de tierra seco, pago del Llano y Saladar, de extensión seis áreas noventa y ocho centiáreas setenta y cinco decímetros cuadrados; que linda: Este, ferrocarril de Madrid-Zaragoza-Alicante; Sur, casa de doña Juana Gómez y carretera de Lorquí a la estación, y Oeste y Norte, con fábrica de «Industrias Tomás». Sobre esta finca tiene derecho a entrada, por una faja de terrenos de dos metros de anchura a diez largo del lindero de Poniente, la casa de don Gregorio Segura Gómez.

Inscrito en el tomo 130 general y 6 de Lorquí, folio 164, finca 976, inscripción tercera. Valorado en quinientas mil pesetas.

5. Una casa en el paraje del Llano y Saladar, que ocupa una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, y linda: frente o Mediodía, carretera de Lorquí a la estación; espalda o Norte, tierra de Juan Segura Gómez; Levante o derecha, entrando, dicho Gregorio Segura Gómez, con casas indicadas y tierras de Juan Segura; Poniente, tierras de don Julián Vicente Gil.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 176, finca 983, inscripción segunda. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

6. Un trozo de tierra seco en blanco, situada en el partido de los Saladares, próximo a la estación de Lorquí, que linda: Norte y Este, tierras de Don Antonio Tomás Sanz; Sur y Oeste, Francisco Gracian Marín-Vidal. Tiene once áreas dieciocho centiáreas.

Inscrito en el tomo 27 general y 2 de Lorquí, folio 138, finca 302, inscripción primera. Valorado en cien mil pesetas.

7. Un trozo de tierra seco, en parte

saladar pantanosa, situada en el pago del Llano y Saladar; que linda: Norte, tierras de don José Andújar; Este, ferrocarril a Zaragoza y Alicante; Sur, terrenos de don Emilio Marco Pérez, don Juan Gómez Lorente y casa de doña Juana Gómez y carretera de Lorquí a la estación, y Oeste, tierras de la viuda de Santos Manrique. Tiene de superficie cinco hectáreas diez áreas veinte centiáreas veintiséis centímetros cuadrados.

Inscrito en igual tomo y libro, folio 139, finca 303, inscripción primera. Valorado en cinco millones de pesetas.

8. Trozo de tierra riego de la aceña, instalado en otra finca, situado en el pago de Los Moros; de haber veintiocho áreas quinientos centiáreas; que linda: Levante y Mediodía, acequia Subirana; Poniente, tierras de don Antonio Villa Vidal y Miguel Villar Sánchez, y Norte, con la carretera de Lorquí.

Inscrito en el tomo 168 general y 8 de Lorquí, folio 132, finca 1.323, inscripción primera. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

9. Sesenta y dos enteros o partes iguales de la mitad indivisa de un trozo de tierra de el pago de Los Moros, de cuarenta y ocho centiáreas sesenta y siete decímetros cuadrados; en el que se halla instalado un arte para riego o ceña; que linda: Norte y Sur, don Ricardo Brugarolas Albaladejo; Levante, acequia de Subirana, y Poniente, brazal regador y camino a la carretera de Lorquí.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 133, finca 1.324, inscripciones primera y segunda. Valorada en veinticinco mil pesetas.

10. Tierra riego de la aceña, elevada en predio de don Ricardo Brugarolas y don Antonio Tomás Sanz, en igual pago, de haber once áreas dieciocho centiáreas, que linda: Levante y Poniente, don Antonio Tomás, acequia Subirana, y Norte, carretera de Lorquí.

Inscrita en el tomo 311 general y 16 de Lorquí, folio 209, finca 2.331, inscripción primera. Valorada en un millón de pesetas.

En el Registro de la Propiedad de Cieza, la siguiente finca:

En el término de Ulea, partido de la casa de los Yepes, un trozo de tierra seco, blanca, de cabida dos fanegas, equivalentes a una hectárea treinta y nueve áreas setenta y cuatro centiáreas setenta y cuatro centímetros cuadrados, que linda: Saliente y Mediodía, rambla, y Norte y Poniente, resto de la finca de que ésta se segregó, propiedad de doña Carmen Dolera López.

Está inscrita en el libro 6 de Ulea, tomo 267, folio 201, finca número 740, inscripción primera. Valorada en seiscientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de diez millones ciento noventa y tres mil pesetas.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja del establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Las cargas anteriores y preferentes que existan sobre las referidas fincas quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine la cantidad obtenida a su extinción.

Los títulos de propiedad de las referidas fincas han sido sustituidos por la titulación hecha por los mencionados Registros de la Propiedad, encontrándose unida a los autos para su examen del que le interese.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1979. El Magistrado, Jaime Gestoso.—El Secretario.—13.665-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete),

Por medio del presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922, que, por resolución de esta fecha, dictada en los autos civiles que se tramitan bajo el número 104 de 1979, se ha tenido por solicitada en forma ante este Juzgado la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Lamberto Cuenca, S. L.», («LAMCU, S. L.»), establecida en Almansa, calle del General Moscardó, número 58-A.

Y a fin de que la suspensión de pagos solicitada tenga la debida publicidad, se expide el presente en Almansa a 29 de septiembre de 1979.—El Juez, Eugenio Sánchez.—El Secretario.—5.884-3.

BARCELONA

Don Francisco Talón Martínez, Magistrate-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.233/78-M, y promovidos por «Alfosan, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montoro Brusell, contra don Francisco Ribot Boadas, en reclamación de la suma de 21.341.750 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 4 de diciembre de 1979, a las diez treinta horas.

Fincas de que se trata:

a) Pieza de tierra bosque alcornocal, sita en el término de Riudellots de la Selva, carretera de Riudellots a San Martín de Llémána o carretera de acceso al aeropuerto de Gerona-Costa Brava, enclavado en su interior un edificio, con destino a hotel, denominado «Hotel Ribot», sin número, mide el total solar 44 áreas 91 centiáreas, mide el edificio que es de figura polígono irregular, en su perfil, parte de planta baja; mide lo edificado en dos plantas 844 metros cuadrados por cada planta, y lo edificado en planta baja con destino a sala de baile, bar y cafetería, de 263 metros 91 decímetros cuadrados, y otra planta baja de 158 metros 34 decímetros cuadrados con destino a habitaciones; sobre esta planta de 158 metros 34 decímetros cuadrados, otra edificación sobre pilares que la aislan del suelo que es ajardinado, una planta primer piso de 627 metros 56 decímetros cuadrados, cubierto de tejado, contabilizando la superficie total edificada de 2.203 metros 81 decímetros cuadrados. Lindante, en conjunto: Norte, carretera de Riudellots a San Martín de Llémána o carretera de acceso al aeropuerto de Gerona-Costa Brava; Oeste, finca del propio Francisco Ribot Boadas; Este, camino del Manso Bohila, y Sur, en una franja de seis metros de anchura que la separa de la riera Grich, con resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.088, libro 18 de Riudellots, folio 23, finca número 743, inscripción séptima.

Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 33.000.000 de pesetas.

b) Pieza de tierra bosque alcornocal, de superficie 18 áreas 80 centiáreas, sita en el término de Riudellots de la Selva, lindante: al Norte, en línea de 21 metros, con una franja de seis metros de ancho que la separa de la Riera Grich y queda destinado a camino o paso, y al Oeste, en línea de 80 metros, con tierras del mismo propietario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.007, libro 15 de Riudellots, folio 206, finca 774, inscripción primera.

Valorada en la escritura de hipoteca en 4.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 17 de septiembre de 1979.—El Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—5.707-3.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 442 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Consortio Financiero de Barcelona, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bta. Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Daniel Bta. Murillo y doña Ascensión Carmona Blázquez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzga-

do, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de diciembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, como se ha dicho, la subasta sale sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Casa-torre sita en el término de Pierola, de pertenencia de la heredad «Can Fosalba de la Serra», señalada con el número 128 en el plano general de la finca; consta de planta sótanos, compuesta de garaje, trastero y dos aseos, con una superficie edificada de 130 metros cuadrados. Planta baja, compuesta de recibidor, comedor-estar, pasillo, cocina «office», cuarto de plancha y dormitorio de servicio, baño aseo y terraza, con una superficie edificada de 130 metros cuadrados. Planta piso compuesta de distribuidor, pasillo, cinco dormitorios, baño, zona de estudio y terraza, con una superficie edificada de 130 metros cuadrados. Edificada sobre un solar de superficie 90 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, con los señores don Juan Parés, don Virgilio Ródenas, doña Dolores Ayats; por el Sur, con resto de finca de que se segrega, parcela 87; por el Este, con camino de uso público sin denominación, y por el Oeste, con porción de los señores Soulere.»

Pertenece dicha finca a la sociedad de gananciales formada por los consortes demandados, por compra que para la misma hizo el señor Bautista, vigente su sociedad de gananciales, a don Pedro Blázquez Belsa y doña Isabel Esquibíl Ruiz, mediante escritura autorizada por el Notario de Molins de Rey don Manuel Domper Pascau el 16 de mayo de 1975. En cuanto a la obra nueva, o sea, la casa-torre, por haberla construido a su costa. El solar se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.074 del archivo, libro 24 de Pierola, folio 201, finca 1.085, inscripción tercera. La escritura en la que consta la inscripción de obra nueva y el préstamo con garantía hipotecaria consta en el propio Registro de la Propiedad de Igualada en el propio tomo 1.074, libro 24 de Pierola, al folio 201 vuelto, habiendo causado la inscripción cuarta.

La anterior finca fue valorada a efectos de subasta en la suma de veinte millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1979.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario.—5.888-3.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.180/78, a instancia de don Jesús Martínez García, contra don José María Goiricelaya Echevarría, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 28 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio.

Que pueden asimismo participar en ella con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existan continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Mitad indivisa de la lonja al fondo del portal de la casa señalada con el número veintitrés de la calle Beato Valentín de Berriochoa, en San Miguel de Basauri, con entrada a través de la lonja primera a la derecha del portal. Inscrita en el folio 155 del libro 107 de Basauri, finca 2.787, inscripción octava. Mide 93,82 metros cuadrados.»

«Mitad indivisa de la lonja primera derecha, entrando, con un hueco a la calle (mide cien metros cuadrados, In, digo), de la casa señalada con el número veintitrés de la calle Beato Valentín de Berriochoa, en San Miguel de Basauri. Mide cien metros cuadrados. Inscrita al folio 202 vuelto del libro 85 de Basauri, finca 6.025, inscripción tercera.»

Valoradas dichas mitades indivisas en dos millones trescientas treinta mil (2.330.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de octubre de 1979. El Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—5.882-3.

MADRID

En virtud de auto dictado en 22 de abril de 1977 por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, sito en Almirante, 9, despachó ejecución a instancia de «Joseph Vogele, A. G.», contra «MOP Servicios y Asistencia, S. A.», y otros, por la cantidad de 4.912.958,80 pesetas de principal, intereses legales, gastos y las costas y, en consecuencia, mediante desconocerse el actual domicilio y paradero de dicha Entidad demandada, se ha acordado practicarle la citación de remate por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, concediéndole el término de nueve días para que se perone en los autos

y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—7.203-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.312/79 LL, se siguen autos a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de «Defensa contra Incendios, S. A.», con domicilio social en esta capital, en los que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad, dedicada a la fabricación de elementos contra incendios y montaje de instalaciones fijas, teniendo su domicilio en Antonia Vicent, número 5.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, periódico de más circulación de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por cuadruplicado ejemplar, que firmo en Madrid a 1 de octubre de 1979.—El Juez, Angel Díez.—El Secretario.—5.890-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia sustituto del número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.031 del año 1977, a instancia de «Hierros y Aceros Dos Castillas, S. A.», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Enrique de Pablos García, en los cuales he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad del ejecutado:

«Vivienda letra C, planta 2.ª, al frente en la parte derecha, sabiendo, de la casa número dieciocho de la calle Mira el Parque, de Arganda del Rey, que ocupa ochenta y seis metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos balcones terrazas; linda: por el frente,rellano y vivienda B, y fondo, la carretera. Su cuota es de cinco enteros treinta centésimas por ciento. Procede de la finca 17.830, folio 92 de este tomo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.587, folio 144, finca 17.877 de Arganda.»

Se previene a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

2.º Que el tipo que sirve de base para la subasta de la finca es de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, valor de tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, títulos con los que los licitadores deberán

conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

6.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1979. El Juez, Eduardo Fernández-Cid.—El Secretario.—5.891-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 249/78, a instancia de Crédito Social Pesquero contra Cooperativa del Mar Aldebarán, en reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia por el presente y término de veinte días la venta en pública y segunda subasta de la siguiente embarcación:

Denominada «Aldebarán», de casco de madera; eslora, 26,80 metros; manga, 6,95 metros; puntal, 3,65 metros; tonelaje total de registro bruto, 163,68; neto, 8411 toneladas. Lleva instalado un motor «Caterpillar», tipo Dr/9 D, de 585 HP de potencia efectiva; número de cilindros, V8; a 1.225 r. p. m.; al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos electrónicos, artes y pertrechos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el de 5.910.000 pesetas, 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que la embarcación, con su motor, maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos electrónicos, artes y pertrechos, se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 3 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario. 7.336-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente de este número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.599 de 1978, se tramita expediente a instancia de doña Carmen Espejo Santamaria, representada por el Procurador señor Corujo, sobre convocatoria a Junta general ordinaria de la Sociedad «Balmatic, S. A.», y por resolución de esta fecha he acordado convocar a Junta general ordinaria de dicha Sociedad para el día 14 de diciembre de 1979, a las once de la mañana, en el domicilio social de dicha Sociedad, sito en Leganés (Madrid), polígono industrial de Leganés, calle Eduardo Torroja, sin número, en primera convocatoria, y, si no hubiera quórum bastante, en segunda convocatoria, en el siguiente día, 15 de diciembre

de 1979, a la misma hora y lugar referidos, siendo presidida la Junta por el Letrado don Hipólito González-Parrado y de Llano, bajo el orden del día siguiente:

1. Someter el balance a la aprobación de los accionistas.

2. Informe por el Consejero Delegado sobre operaciones de descuento bancario realizadas por «Balmatic, S. A.», en favor de «Baily Ibérica, S. A.».

3. Gastos originados por dichas operaciones.

4. Retenciones correspondientes en cartilla de ahorro.

5. Devoluciones, y

6. Informe en relación con la aceptación de una letra de cambio de 479.250 (F. B.) francos belgas, por cuya cambial se ha promovido reclamación judicial contra la Sociedad por la representación de la «Banque Copine, S. A.», equivalente a 1.142.315 pesetas.

Y para que tenga lugar la publicación de la mencionada convocatoria, se expide el presente en Madrid a 4 de octubre de 1979.—El Juez, Santiago Bazarra.—El Secretario.—5.886-3.

PAMPLONA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 21 de diciembre próximo, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente finca:

«Finca hipotecada, sita en jurisdicción de San Sebastián. Número 48. Local destinado a graje para guardar coches, situado en el sótano de la casa en el barrio Antiguo, partido de Lugaritz. Linda: Norte y Oeste, con terreno sobrante de edificación; al Sur, propiedad de «Inmobiliaria Ollargaín, S. A.»; «Inmobiliaria Lugaritz Aldapeta, S. A.»; Este, finca de «Inmobiliaria Lugaritz Aldapeta, S. A.», que por esta parte va a ser ocupada por una calle que se denominará avenida de Pio Baroja. Tiene una superficie de 1.580 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, obra una al tomo 2.413, folio 207 de la sección segunda.»

Valorada en veinticuatro millones seiscientos setenta y cinco mil doscientas sesenta y una pesetas con sesenta céntimos.

Dicha finca fue hipotecada, y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 770-B-78, a instancia de «Financiera Cortes de Navarra, Sociedad Anónima», contra don Victor Sarasqueta Basterrica, y doña María Luisa Leguina Tellería, esta última a los efectos del artículo 144 del R. H., y se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que la subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Pamplona a 2 de octubre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—5.883-3.

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.452 de 1978, a instancia de don Francisco Delgado Ramírez, contra la «Cooperativa de Viviendas La Constancia Sevillana», sobre cobro de crédito hipotecario, se siguen autos en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Prado San Sebastián, edificio Palacio de Justicia, planta tercera izquierda, el día 12 de diciembre de 1979 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la subasta es el de pesetas 1.700.000 fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente al acto, un mínimo de 170.000 pesetas (10 por 100 del tipo), sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, la que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la compra.

3.ª Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes existentes, entendiéndose los aceptan como bastante, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Bienes que salen a subasta

«Uno.—Local comercial en planta semisótano de la casa número ocho de la calle Torremolinos, en la villa de San Juan de Aznalfarache, con entrada por la calle Almuñécar, número siete. Tiene una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados; que linda, mirando a la fachada desde la calle Almuñécar, por donde tiene su puerta de entrada; por el frente, con la mentada calle Almuñécar; por la derecha, con calle transversal y asiento de la planta baja de esta casa; por la izquierda, con el local comercial número seis, perteneciente a la casa número seis de la calle Torremolinos, y por el fondo, con asiento de la calle Torremolinos y asiento de la planta baja de esa casa. Su coeficiente o valor en relación con el total de la casa de que forma parte es de diecinueve enteros quinientas noventa y cinco milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 530, libro 51 de San Juan de Aznalfarache, folio 142, finca número 4.467, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—7.271-C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.219 de 1978, seguido a instancia

de doña Matilde Mérida del Valle contra doña Enriqueta Merchán Ortega, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio de 1.125.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa en Sevilla, calle Salvador, número 16, de 356 metros cuadrados de superficie, lindando; por la derecha, entrando, con la casa número 14 de la misma calle y número 1 de la de Río de la Plata; por la izquierda, con edificio de la plaza de abastos, y fondo, con las casas en calle Montevidéo, números 17 y 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, en cuanto al comprendido derecho de modificación de hipoteca, al folio 69, tomo 310, libro 101 de Sevilla, finca número 3.883, inscripción 7.ª; al del número 3, en el folio 213 del tomo 726, libro 84, sección 3.ª, finca 3.481, inscripción décima, de cancelación de hipoteca por sustitución de la finca que se garantiza.»

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre próximo y hora de las once, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio fijado, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1979.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—7.401-C.

TÓRRELAVEGA

Don Manuel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 339/79 sobre declaración de fallecimiento de Leopoldo Ruiz-Capillas del Castillo, vecino de Torrelavega, nació en San Vicente de la Sonsierra el 31 de marzo de 1907, hijo de Leopoldo y Juliana, casado con la promovente Carmen Bolado García, falleció, al parecer, el 3 de agosto de 1938 en el Cuartel de la Montaña, Madrid, en la pasada Guerra Civil Española, sin volver a tener noticias de él.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 28 de septiembre de 1979.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario, Gonzalo Núñez Ispa. 3.593-D. 1.ª 22-10-1979

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471 de 1978-B, seguido a instancia de don Federico Vicente Comenge, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra Estudios y Construcciones Industriales, S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán,

acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de noviembre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ella, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

El local comercial o industrial en la planta baja de la casa sita en Zaragoza a su calle Juan Palomo, señalada con los números ocho y diez no oficiales; local de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados de superficie, que linda: por la derecha, entrando, con finca de don Mariano Marteles; por la izquierda, con la de don Pedro Belanche; por el fondo, con las de don Lucio Echave y doña Avelina Gutiérrez Angulo, y por el frente, con la caja de la escalera y la calle Juan Palomo. Su cuota de copropiedad es de veinte enteros por ciento. Inscrita al tomo 560, libro 325 de la sección 1.ª, folio 42, finca 24.236, inscripción primera.

Valorado en dos millones cien mil pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1979.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—7.382-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Don José María Bento Company, Juez de Distrito número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 373 de 1976, a instancia de don Isaac Tejado Sánchez, representado por la Procuradora doña María del Pilar Guerra Vicente, contra doña Carmela D'Arrigo y doña Carmen Fergusson, sobre obligación de hacer; se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia del actor, y en periodo de ejecución de sentencia, sacar el bien inmueble embargado en estos autos, y que se indicará, a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación de un millón seiscientas cincuenta mil (1.650.000) pesetas, cuyo bien inmueble es el siguiente:

«Finca número setenta y seis, departamento número dos de la planta octava, de la casa número siete de la calle del Conde Valle de Suchil, de esta capital. Ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados, y confina: por Norte, con la casa y departamento número uno; Sur, departamento número cuatro; Este, con la casa, y Oeste, pasillo de acceso y departamento número uno. Se compone de salón comedor, dormitorio, oficio, cuarto de baño y terraza de cuarenta metros cuadrados. La partición que representa en el valor del edificio, a efectos de la distribución de beneficios y cargas, es de un entero, veinticuatro centésimas por ciento.»

Inscrito a nombre de doña Carmela D'Arrigo, en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 837, folio 152, finca número 31.876.

Se hace constar que para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara, del Rey, número 17, piso segundo; así como se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, ante el Juzgado o sitio público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, y haciéndose constar también que los títulos de propiedad del bien inmueble embargado y objeto de subasta han sido debidamente suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con los mismos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días del remate o de la liquidación de cargas anteriores, si las hubiere, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate o del resultante de la liquidación de cargas, en su caso, y que los gastos de adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Y para que conste y sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 8 de septiembre de 1979.—El Juez de Distrito, José María Bento Company.—El Secretario.—7.333-C.

MOSTOLES

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 992/78, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, en los que figura denunciante - perjudicado Luis González Viera, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 22 de noviembre y hora de las diez para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza España, número 1, semisótano (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa incurrirán en multa hasta de cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y pudiendo los inculpados que residen fuera de circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciante-perjudicado Luis González Viera, actualmente en desconocido paradero, expido el presente en Mostoles a 4 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.650-E.

RONDA

En las diligencias seguidas en este Juzgado de Distrito, registradas en juicios de faltas con el número 318 de 1979, aparece dictado el siguiente:

«Auto.—En Ronda a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta; y

Resultando que las presentes diligencias se tramitan en este Juzgado de Distrito a virtud de denuncia formulada ante la Comisaría de Policía por Isabel González Lozano, sobre malos tratos, contra José Narváez González, que se encuentra en ignorado paradero y pendiente de ser reconocido por el Médico Forense para informar sobre el estado mental del mismo;

Resultando que el Ministerio Fiscal, una vez que le fueron pasadas las actuaciones, informó solicitando se declarase el sobreseimiento provisional de estas diligencias, y de oficio las costas, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en su artículo 641, número 2;

Considerando que, encontrándose pendiente de ser reconocido el denunciado por el Médico Forense para informar sobre el estado mental del mismo, y encontrarse en ignorado paradero, procede, de conformidad con lo solicitado por el Ministerio Fiscal, declarar el sobreseimiento provisional de estas diligencias y de oficio las costas, conforme a lo dispuesto en el artículo 641, número 2, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal;

Visto el artículo citado y demás de general y pertinente aplicación,

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente el hecho origen de estas actuaciones, declarándose de oficio las costas y acordándose el archivo de las diligencias en el estado en que se encuentran.

Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y a la denunciante.

Así por este auto, lo manda y firma el señor don Gaspar Rubio Baldó, Juez de Distrito titular de esta ciudad; doy fe.—Siguen las firmas con sus rúbricas y sellado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación en forma a la denunciante Isabel González Lozano, expido la presente en Ronda a 9 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.664-E.

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 370/79 se siguen en este Juzgado sobre daños en colisión de vehículos a virtud de denuncia de Salvador Buso de Pablo contra Juan José Javier Estrada Alvarez, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número trescientos setenta y siete y nueve, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, Salvador Buso de Pablo, mayor de edad, casado, empleado de banca, vecino de Valencia, calle Arzobispo Mayoral, número cinco, décima, y de otra, como denunciado Juan José Javier Estrada Alvarez, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Campello (Alicante), urbanización "Raspeig" edificio "Jamet" y actualmente en ignorado paradero, sobre daños en accidente de tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José Javier Estrada Alvarez, como autor de la falta de daños ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnice a Salvador Buso de Pablo con la entrada de ocho mil pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García (rubricado).»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado Juan José Javier Estrada Alvarez, en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 27 de septiembre de 1979.—El Secretario.—13.672-E.

*

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.721 de 1978 por Rafael Oliag Ferri contra Miguel del Río Ontañón, en la actualidad en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número mil seiscientos veintinueve y ocho, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante, Rafael Oliag Ferri, mayor de edad, casado, vecino de Valencia, calle Pintor Zarriñena, dieciocho, tercera, y de otra, como denunciado, Miguel del Río Ontañón, que se haya en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiario, José Julio Gallo Negrete, mayor de edad, casado, camarero, vecino del Puig, calle Bernardo Guillem de Entenza, cuatro, novena, sobre daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel del Río Ontañón, como autor de la falta de daños ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con cinco días de arresto sustitutorio en caso de insolvencia, indemnización a Rafael Oliag Ferri con la entrega de diez mil seiscientos ochenta y dos pesetas y al pago de las costas del juicio, siendo responsable civil subsidiario José Julio Gallo Negrete.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación en la forma al condenado Miguel del Río Ontañón, expido la presente en Valencia a 27 de septiembre de 1979.—El Secretario.—13.674-E.

*

En los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 1.658/79 se siguen en este Juzgado sobre hurto de prendas de vestir a virtud de denuncia de Santiaga Navarrete Sanz contra Ramón Bautista Royo, mayor de edad, soltero, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número mil seiscientos cincuenta y ocho y setenta y nueve seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, Santiaga Navarrete Sanz, mayor de edad, casada, vecina de Valencia, calle Pintor Navarro Lloréns, número cuatro, trece, y de otra, como denunciado, Ramón Bautista Royo, mayor de edad, soltero, peón, actualmente en ignorado paradero, sobre hurto de prendas de vestir.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Bautista Royo, como autor de la falta de hurto ya definida, a la pena

de diez días de arresto menor, indemnice a Santiago Navarrete Sanz con la entrega de cinco mil pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García (rubricado).*

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado Ramón Bautista Royo, en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 4 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.673-E.

*

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital ha acordado, en diligencia de juicio de faltas número 1.818/79, seguidas a virtud de atestado-denuncia contra Francisco Rilvera Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, sobre sustracción, convocar al señor Fiscal y citar a dicho Francisco Rivera Rodríguez para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo, a las nueve quince horas, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 8 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.675-E.

*

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2.766/79, seguido a virtud de denuncia de Leonardo Villega Hidalgo contra José Vicente Espiga Blanco, sin domicilio fijo, sobre molestias ocasionadas por disparo de rifle, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho José Vicente Espiga Blanco para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 23 de noviembre próximo, a las nueve veinte horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 8 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.677-E.

*

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.078/79, seguido a virtud de denuncia de Siegfried Schwichtenberg, sin domicilio conocido en España, contra Antonio Escudero García, sobre daños en colisión de vehículos, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Siegfried Schwichtenberg para que en calidad de denunciante asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 23 de noviembre próximo, a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que

tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 8 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.678-E.

VELEZ-RUBIO

Doña Isabel Rosa Ruiz Caro, Secretaria sustituto del Juzgado de Distrito de Vélez-Rubio, provincia de Almería,

Certifico: Que en el proceso civil de cognición número 8/77, seguido en este Juzgado sobre rectificación registral por reanudación de tracto interrumpido, aparece la sentencia, cuya parte de la cabeza y dispositiva, copiadas literalmente a la letra, dicen así:

«Sentencia.—En Vélez-Rubio (Almería) a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve;

Don Hilario Sáez Hernández, Juez de Distrito de esta villa, habiendo visto y oído el presente proceso civil de cognición número 8/77, seguido en virtud de demanda formulada por don Antonio Pérez Romero, mayor de edad, casado con doña Francisca Reche Cabrera, labrador, vecino de Chirivel y con domicilio en el Barrio, representado en dicho procedimiento por el Procurador de los Tribunales don Antonio Giménez Hernández, según escritura de poder número 646, expedida por el Notario de esta villa don José Grau Linares con fecha treinta de julio de mil novecientos setenta y siete, la que se encuentra unida a los autos; contra don Pedro García Sánchez, mayor de edad, labrador, vecino de Chirivel, domiciliado en el Barrio; doña Rosa Pérez Reche, mayor de edad, sus labores y de igual vecindad y domicilio que el anterior; don Pedro Pérez Reche, mayor de edad, casado con doña Encarnación García y vecino de Cantoria; don Arcadio y doña Caridad Pérez García, el primero mayor de edad, casado con doña Josefina Viecho y vecino de Barzategui, Buenos Aires (República Argentina), y la segunda, mayor de edad, casada con don Cristóbal Urrea Acosta y vecina de Cantoria, así como contra los posibles y desconocidos herederos y contra cualquier persona o personas que pudieran tener interés en la litis para obtener la rectificación registral por reanudación de tracto interrumpido; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don Antonio Giménez Hernández, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Antonio Pérez Romero, contra don Pedro García Sánchez, doña Rosa Pérez Reche, don Pedro Pérez Reche, fallecido; don Arcadio y doña Caridad Pérez García, ésta última fallecida; los posibles y desconocidos herederos de todos ellos, de cualquier persona o personas que pudieran tener interés en la litis.

Debo declarar y declaro: Que la sociedad conyugal constituida por don Antonio Pérez Romero y su esposa, doña Francisca Reche Cabrera, es titular del dominio de las fincas rústicas de que se ha hecho mérito en el cuerpo de este escrito, en cuanto a su cabida registral; la primera, de treinta y un áreas cincuenta y dos centiáreas ochenta y seis decímetros cuadrados; la segunda, de veintinueve áreas setenta y tres centiáreas y siete decímetros cuadrados; y, en su consecuencia, mandar sea cancelada la inscripción existente en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio a nombre de don Pedro Pérez Reche, el usufructo vitalicio y, por mitades indivisas, la nuda propiedad a favor de don Arcadio y doña Caridad Pérez García; la primera, obrante al tomo 739 del archivo, libro 104 del Ayuntamiento de Chirivel, folio 185, finca número 7.560, inscripción primera; respecto a la segunda finca, igual tomo y libro que la anterior, folio 187, finca 7.561,

inscripción primera, mandando sea inscrita a favor de don Antonio Pérez Romero para la sociedad conyugal de su matrimonio con doña Francisca Reche Cabrera.

Que las fincas a que se contrae la presente litis, se describen así:

«a) Parcela de riego, al pago del Cerezo, por debajo del paseo o camino Viejo, con una superficie de treinta y un áreas cincuenta y dos centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, paseo o camino Viejo de Chirivel; Este, alcantarilla o paso de aguas residuales, antes resto de finca mayor adjudicada a Mercedes Pérez Cabrera; Sur, Brazal del Marqués, y Oeste, terrenos de Diego Sánchez Hellín, antes de Juana López Carrasco.»

«b) Parcela de tierra de riego al pago del Cerezo, con una superficie de veinticuatro áreas setenta y tres centiáreas, y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Murcia a Granada; Sur, brazal del Marqués; Este, Serafín Reche Navarro, antes herederos de Francisco López Alcalde, y Oeste, Mercedes Pérez Cabrera, antes Pedro Pérez Cabrera.»

Y todo ello sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a los demandados en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme esta resolución, expídase el oportuno mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad de esta villa, con entrega al interesado, para llevar a cabo la oportuna rectificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hilario Sáez (rubricado y sellado).*

Y para que conste cumpliendo con lo ordenado y sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Vélez-Rubio (Almería) a 18 de julio de 1979.—El Secretario sustituto, Isabel Rosa Ruiz Caro.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—7.189-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

QUIJADA BARBA, Manuel; hijo de Manuel y de Socorro, natural de Toba (Málaga), soltero, de veinte años, peón no clasificado, estatura 1,67 metros, 60 kilos de peso, tipo atlético, con domicilio habitual en calle Ibarra, 7, Baracaldo (Vizcaya); procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería San Quintín número 32, en Valladolid.—(2.766.)

NARANJO REDONDO, Carmelo; soltero, de veintinueve años, albañil, hijo de Vicente y de Ildefonsa, natural de Gibraleón (Huelva), estatura 1,70 metros, 66 kilos de peso, domiciliado en Gibraleón; procesado en causa número 327 de 1979 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción número 2, en Alcalá de Henares.—(2.765.)

GARCIA BARBA, Feliz; hijo de José y de Mercedes, natural de Canfranc (Huesca), vecindado en Zaragoza, soltero, carpintero, de veinticuatro años, con documento nacional de identidad número 18.191.592, estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.759.)

MARTIN DOMINGUEZ, Antonio; hijo de José y de Francisca, natural de Granada, soltero, auxiliar administrativo, domiciliado en Granada, calle Alor, 2, con documento nacional de identidad número 24.108.099; encartado en diligencias preparatorias número 4 de 1978 por accidente de circulación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando.—(2.758.)

SALAZAR CERRERUELA, Julic; hijo de Valentín y de Concepción, natural de Valladolid, nacido el 29 de agosto de 1958, soltero, albañil, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Enseñanza, número 19; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 711 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valladolid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.782.)

VINAS ORTEGA, Juan; hijo de Carlos y de Evelia, natural de Irún, nacido el 18 de octubre de 1958, soltero, obrero, estatura 1,67 metros, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Calderón de la Barca, número 16, quinto B; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 711 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valladolid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.781.)

DUPYO, Hang; hijo de Jun Sun Hug y de Kin Phu Jen, natural de Pussang (Corea), vecindado en Las Palmas, soltero, de veinticuatro años, mariner, procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.779.)

FERNANDEZ TEJERA, Luis; hijo de Ismael y de María, natural de Tinajo (Las Palmas), de veintiséis años, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 100 de 1979 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.778.)

CARRQUI PEREZ, José; hijo de Lorenzo y de Carmen, natural de La Puerta de Segura (Jaén), de veintiún años, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en San Quintín (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días en Jaén ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.775.)

SEVILLA GOMEZ, Jorge; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Barcelona, soltero, fontanero, de veintiún años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Enrique Granados, 57, sexto-segunda; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Cádiz.—(2.774.)

SASTRE GONZALEZ, José; hijo de Valeriano y de María, natural de Chozas de Abajo (León), soltero, agricultor, nacido el 30 de octubre de 1954, estatura 1,73 me-

tros, vecindado en Chozas de Abajo; procesado en causa número 312 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción número 1, en Colmenar Viejo.—(2.741.)

SASTRE GONZALEZ, José; hijo de Valeriano y de María, natural de Chozas de Abajo (León), soltero, agricultor, nacido el 30 de octubre de 1954, estatura 1,73 metros, vecindado en Chozas de Abajo; procesado en causa número 473 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción número 1 en Colmenar Viejo.—(2.740.)

CHACARTEGUI CABARGA, Juan; hijo de Sebastián y de Antonia, natural de Castro Urdiales (Santander), de veintiún años, soltero, camarero, con domicilio conocido en calle Carlos Miralles, 30, quinto, Aranda de Duero (Burgos); procesado en expediente número 10 de 1979; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de la Jurisdicción Central de Marina, en Madrid.—(2.739.)

MERINO GOMEZ PEREZ-ARDA, Gracián; hijo de Antonio y de María Dolores, natural de El Ferrol (La Coruña), domiciliado últimamente en calle Arce, número 2, principal, soltero, estudiante; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción Especial de la Zona Marítima del Cantábrico, en El Ferrol.—(2.737.)

GOMEZ MURILLO, Miguel; hijo de Nicolás y de Juliana, natural de Peñagrande (Madrid), con documento nacional de identidad número 658.283, casado, fontanero, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Argentina, 4, bajo, Peñagrande; procesado por conducción ilegal; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Ciudad Real.—(2.738.)

HIDALGO CEREZO, Manuel; hijo de Manuel y de Marcelina, natural de Badajoz, soltero, enmoquetador, de dieciocho años, con documento nacional de identidad número 8.799.260, estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, tatuajes en los brazos y cicatriz en la nariz; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.735.)

RODRIGUEZ RUIZ, José; hijo de José y de Antonia, natural de Tánger, vecindado en Málaga, soltero, agente comercial, de veinte años, con documento nacional de identidad número 24.890.578, estatura 1,61 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba poblada; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.734.)

CARRASCO PEREZ, María del Pilar; de veintiocho años, hija de Miguel y de Francisca, natural de Sevilla, sin profesión ni domicilio conocido, habiendo residido últimamente en la calle Ecija, de Rota (Cádiz); encartada en expediente judicial número 79 de 1979 por falta contra el orden público; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Base Naval de Rota.—(2.757.)

MELERO PEREZ, Antonio; hijo de Miguel y de Teresa, soltero, camarero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona; encartado en expediente número 84 de 1979 por falta de incorpora-

ción a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(2.756.)

RAMIREZ SANCHEZ, José; hijo de Ana y de Vicente, soltero, chófer, de veintiún años, domiciliado en calle Torns, 19, entreplanta primera, Hospitalet de Llobregat (Barcelona); procesado en causa número 528 de 1979 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería, en Viator (Almería).—(2.755.)

Juzgados civiles

PAZOS FIGUEROA, Juan José; natural de Sada (La Coruña), soltero, mariner, de veintidós años, hijo de Manuel y de Ramona, domiciliado últimamente en Valencia, calle Ramiro Ledesma, número 78, segunda; procesado en causa número 124 de 1979 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia.—(2.753.)

DALMAU RUBERT, José Ignacio; y NAVIRA SALLERAS, Rosa María; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesados en sumario número 168 de 1978 por alzamiento de bienes; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.749.)

SOLA FREIXA, Jorge Octavio; de veintiséis años, soltero, diseñador, hijo de Jorge y de María, natural de Barcelona, en ignorado paradero; procesado en sumario número 52 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera.—(2.748.)

ORTEGA OLMEDO, Andrés; hijo de Andrés y de Cesárea, natural de Barcelona, soltero, estudiante, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), calle Améfrica, 18, cuarto-tercera; encartado en diligencias preparatorias número 101 de 1979 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.

NAVARRO MARTINEZ, Angel; hijo de Eladio y de Encarnación, natural de Almería, soltero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 2.119 de 1979 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.744.)

MARQUINA BENAVIDES, Jesús; hijo de Jesús y de Maravillas, natural de Oviado, casado, industrial, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Riera de Horta, 28-30, segundo cuarta; procesado en sumario número 46 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.743.)

GRUNWALD, Berthold Hubert; natural de Dantzig, de cuarenta y dos años, hijo de Max y de Monika, casado; procesado en sumario número 45 de 1979 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(2.742.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 69 de 1977, Alberto Delgado Andréu.—(2.553.)